## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

#### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Hacienda

Orden de 2 de octubre de 2019, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo como consecuencia de la reorganización de la Administración Regional.

El Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, así como la normativa reglamentaria que la desarrolla, en especial, el Decreto 46/1990, de 28 de junio, configuran las relaciones de puestos de trabajo como el instrumento técnico a través del cual se racionaliza y ordena la Función Pública Regional, determinando sus efectivos de acuerdo con las necesidades actuales de los servicios y precisando los requisitos exigidos para el desempeño de cada puesto así como sus características, estableciéndose, asimismo, el carácter público de las mismas.

Las modificaciones de la relación de puestos de trabajo que se contienen en esta Orden son consecuencia directa del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio, de reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la Presidencia n.º 44/2019, de 3 de septiembre, así como del Decreto n.º 42/2019, de 1 de agosto, por el que se crea la Secretaría General de la Presidencia, y de los Decretos n.º 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176 y 178, de 6 de septiembre, por los que se establecen los Órganos Directivos de las Consejerías de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social; de Presidencia y Hacienda; de Empresa, Industria y Portavocía; de Educación y Cultura; de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente; de Transparencia, Participación y Administración Pública; de Fomento e Infraestructuras; de modificación del Decreto 73/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Salud; y de Empleo, Investigación y Universidades, respectivamente, y del Decreto n.º 243/2019, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, a fin de adaptar la misma a la nueva organización administrativa y a la distribución de competencias que resulta de las modificaciones llevadas a cabo en los órganos directivos establecidas en los citados decretos.

En el ejercicio de la potestad de organización de la Administración Regional, en uso de las facultades conferidas en el artículo 19.5 del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, y por la Disposición final primera del Decreto del Presidente n.º 29/2019, de 31 de julio,

#### Dispongo:

**Primero.-** Modificar la relación de puestos de trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia, en los términos que se relacionan en el Anexo I de esta Orden, con efectos de 1 de agosto de 2019.

Sin perjuicio de lo anterior, el personal que desempeñe los puestos de trabajo afectados seguirá percibiendo sus retribuciones, hasta el final del ejercicio presupuestario 2019, con cargo al programa presupuestario actual.

**Segundo.-** Contra la presente Orden se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Presidencia y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Murcia, 2 de octubre de 2019.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, Javier Celdrán Lorente.

#### Anexo I

#### **Modificaciones**

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Los puestos de trabajo dependientes de la extintas Consejerías de Presidencia y de Hacienda, se adscriben a la Consejería de Presidencia y Hacienda, con las siguientes excepciones:

- 1.- Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Unión Europea, Acción Exterior y Cooperación, centro de destino 30170, se adscriben a la Dirección General de Unión Europea de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, excepto el puesto de trabajo de Técnico/a Consultor, con código A400071, que se adscribe a la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, Centro de Destino 30196.
- 2.- Los puestos de trabajo dependientes de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias, centro de destino 30180, se adscriben a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.
- 3.- Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Secretaría General de la Consejería de Hacienda adscritos a los programas presupuestario 612A (Economía y Documentación) y 551C (Centro Regional de Estadística) se adscriben a la Dirección General de Estrategia y Transformación Digital, centro de destino 30270.
- 4.- Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios, que se relacionan a continuación,

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
AA00730	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
IN00001	INSPECTOR/A GENERAL DE SERVIC.
IN00002	INSPECTOR/A GENERAL DE SERVIC.
IN00004	INSPECTOR/A GENERAL DE SERVIC.
IN00005	INSPECTOR/A GENERAL DE SERVIC.
IN00007	INSPECTOR/A GENERAL DE SERVIC.
IN00009	INSPECTOR/A GENERAL DE SERVIC.
IN00010	INSPECTOR/A GENERAL DE SERVIC.
IN00011	INSPECTOR/A GENERAL DE SERVIC.
I400001	INSPECTOR/A JEFE
JG00525	AUXILIAR ESPECIALISTA

así como el programa 121D (Atención al Ciudadano), a excepción del puesto de Trabajo de Ordenanza con código O500252, centro de destino 30133 se adscriben a la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa de Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública (centro de destino 30197).

El centro de destino 30220, en denominación debe decir: Dirección General de Función Pública.

5.- Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones, centros de destino 30240 y 30112 se adscriben a la Dirección General de Patrimonio, a excepción de los puestos de trabajo adscritos a los programas presupuestarios 126J (Centro Regional de Informática), 112D (Comunicación Audiovisual) y 521A (Ordenación y Fomento de las

Telecomunicaciones y Sociedad de la Información) que se adscriben a la Dirección General de Informática Corporativa, centro de destino 30260.

El Centro de destino 30110 y 30201, en denominación debe decir: Secretaría General de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

El puesto de trabajo Subdirector/a General de Asistencia Juridica, código DN00063, en denominación debe decir Jefe/a de lo Contencioso, con código JF00008.

El puesto de trabajo Subdirector/a General de Funcion Pública y Calidad de los Servicios, código DN00008, en denominación debe decir Subdirector/a General de Función Pública.

El puesto de trabajo Director/a Centro Regional De Informatica, código DU00032, en denominación debe decir Subdirector/a General de Informática Corporativa, código DN00074.

#### **CONSEJERÍA DE SALUD**

El puesto de trabajo Subdirector/a General de Salud Pública y Adicciones, código DN00067, en denominación debe decir Subdirector/a General de Prevención, Promoción de la Salud y Adicciones.

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

- 1.- Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, centro de destino 30310, se adscriben a la Dirección General de Territorio y Arquitectura, centro de destino 30310, excepto los puestos de trabajo adscritos a los programas presupuestarios 431A (Promoción y Rehabilitación de Viviendas), 431C (Fomento y Gestión de Vivienda Pública y Suelo) y 431D (Calidad en la Edificación) que se adscriben a la Dirección General de Vivienda, centro de destino 30350.
- 2.- Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Transportes, Costas y Puertos, centro de destino 30340, se adscriben a la Dirección General de Movilidad y Litoral.

El centro de destino 16342 en denominación debe decir Servicio de Movilidad y Litoral.

- 3.- El puesto de trabajo Subdirector/a General de Ordenación del Territorio, código DN00006, en denominación debe decir Subdirector/a General de Territorio y Arquitectura.
- 4.- El puesto de trabajo Subdirector/a General de Transporte y Logística, código DN00041, en denominación debe decir Subdirector/a General de Movilidad y Logística.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

- 1.- Los puestos de trabajo de la extinta Consejería de Educación, Juventud y Deportes se adscriben a la Consejería de Educación y Cultura, excepto los puestos de la Dirección General de Juventud, centro de destino 30840 y de la Dirección General de Deportes, centro de destino 30830 que se adscriben a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes.
- 2.- El Centro de destino 30401, en denominación debe decir: Secretaría General de Educación y Cultura.

- 3.- Los puestos de trabajo dependientes la extinta Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, centro de destino 30465, se adscriben a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, excepto los puestos de trabajo adscritos a los programas presupuestarios 422L (Enseñanzas de Régimen Especial) y 422P (Educación de Personas Adultas) que se adscriben a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad.
- 4.- Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Centros Educativos, centro de destino 30458, se adscriben a la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras.
- 5.- Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa, centro de destino 30440 se adscriben a la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, excepto los programas presupuestarios 422C (Calidad Educativa) y 422M (Ordenación Académica) que se adscriben a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional y el 422J (Servicios Complementarios) que se adscribe a la Dirección General de Centros Educativos e Infraestructuras, centro de destino 30458.
- 6.- El puesto de trabajo Subdirector/a General de Infraestructuras y Gestión Económica, código DN00024, en denominación debe decir Subdirector/a General de Infraestructuras y Promoción Educativa.
- 7.- El puesto de trabajo Subdirector/a General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, código DN00032, en denominación debe decir Subdirector/a General de Recursos Humanos.
- 8.- El puesto de trabajo Subdirector/a General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, código DN00023, en denominación debe decir Subdirector/a General de Formación Profesional.
- 9.- El puesto de trabajo Subdirector/a General de Calidad Educativa y Evaluacion, código DN00069, en denominación debe decir Subdirector/a General de Evaluación Educativa y Ordenación Académica.

#### CONSEJERÍA DE EMPRESA, INDUSTRIA Y PORTAVOCÍA

Los puestos de trabajo de la extinta Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, se adscriben a la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, con las siguientes excepciones:

- 1.- Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Universidades e Investigación, centro de destino 30575, se adscriben a la Dirección General de Universidades, excepto los puestos de trabajo del programa presupuestario 542D (Investigación Científica y Técnica) que se adscriben a la Dirección General de Investigación e Innovación Científica, Centro de Destino 30526, de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.
- 2.- Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Comercio, Consumo y Simplificación Administrativa, centros de destino 30520 y 30521, se adscriben a la Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía, excepto:
- 2.1 Los puestos de trabajo adscritos a los programas presupuestarios 542C (Innovación y Desarrollo Tecnológico) y 724C (Simplificación Trámites Empresas y Defensa Autónomo) que se adscriben a la D.G. de Innovación Empresarial

y Defensa del Autónomo y de la Pyme, Centro de Destino 30525, excepto el puesto de trabajo Técnico/a Consultor/a con código A400095 que se adscribe a la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa (centro de destino 30197) de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública.

2.2 Los puestos adscritos al programa 542F (Promoción de la Innovación y Mejora de la Productividad) que se adscriben a la Dirección General de Investigación e Innovación Científica de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.

El centro de destino 30520, en denominación debe decir Dirección General de Comercio, Consumo y Artesanía.

- 3.- Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, centro de destino 30540 se adscriben a la Dirección General de Dialogo Social y Bienestar Laboral, excepto los puestos adscritos al programa presupuestario 724A (Desarrollo de la Economía Social) que se adscriben a la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo, Centro de Destino 30527 de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades.
- 4.- Los puestos de trabajo de la extinta Dirección General de Medio Ambiente y Mar Menor, centro de destino 30880, se adscriben a la Dirección General de Medio Ambiente, excepto los puestos de trabajo adscritos al programa presupuestario 442L (Protección del Mar Menor), que se adscriben a la Dirección General de Mar Menor Centro de Destino 30820, ambos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
- 5.- Los puestos de trabajo de la Dirección General del Medio Natural, centro de destino 30850, se adscriben a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

El centro de destino 30501, en denominación debe decir: Secretaría General de Empresa, Industria y Portavocía.

El puesto de trabajo de Subdirector/a General Operativo/a de Industria, Energía y Minas, código DN00003, en denominación debe decir Subdirección General de Insdustria, Energía y Minas.

Adscribir los puestos de trabajo dependientes de la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, cuyos códigos se relacionan a continuación, a la Secretaría General de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
A400084	TECNICO/A CONSULTOR/A
A400045	TECNICO/A CONSULTOR/A
A700043	ASESOR/A JURIDICO
A700122	ASESOR/A JURIDICO
A700105	ASESOR/A JURIDICO
A700129	ASESOR/A JURIDICO
A100072	ASESOR/A DE APOYO JURIDICO
TS00721	TECNICO/A SUPERIOR
AS00151	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO
JG00170	AUXILIAR ESPECIALISTA
AA01201	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
T700213	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
O500836	ORDENANZA
0500073	ORDENANZA
O500048	ORDENANZA

Adscribir los puestos de trabajo dependientes de la Secretaría General de la Consejería de Empresa, Industria y Portavocía, cuyos códigos se relacionan a continuación, a la Secretaría General de la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades, centro de destino 30524.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
A700131	ASESOR/A JURIDICO
A700096	ASESOR/A JURIDICO
AS00124	ADMINISTRATIVO/A DE APOYO
AD00350	ADMINISTRATIVO/A
JG00268	AUXILIAR ESPECIALISTA
TO00209	TECNICO/A RESPONSABLE
AA00010	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A
AA01127	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

## CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

- 1.- Los puestos de trabajo de la extinta Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se adscriben a la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
- 2.- El centro de destino 30601, en denominación debe decir: Secretaría General de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.
- 3.- Los puestos de trabajo dependientes de la Secretaría General de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, centro de destino 30601, que se relacionan a continuación, se adscriben a la Dirección General de Política Agraria Común, centro de destino 30620.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
J600033	JEFE/A UNIDAD COORD.SIST.INTEG.AYUDAS
TC00227	TECNICO/A GESTION
N700596	JEFE/A NEGOCIADO

- 4.- Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Innovación, Producciones y Mercados Agroalimentarios, centro de destino 30610, se adscriben a la Dirección General de Industria Alimentaria y Cooperativismo Agrario.
- 5.- Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Fondos Agrarios y Desarrollo Rural, centro de destino 30620, se adscriben a la Dirección General de Política Agraria Común.
- 6.- Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, centro de destino 30660, se adscriben a la Dirección General de Producción Agrícola, Ganadera y del Medio Marino.
- 7.- El puesto de trabajo de Director/a Oficina Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente, código DU00034, en denominación debe decir Subdirector/a General de Patrimonio Natural y Cambio Climático, código DN00073.

El centro de destino 30602 en denominación debe decir Subdirección General de Patrimonio Natural y Cambio Climático.

- 8.- El puesto de trabajo de Director/a Oficina del Organismo Pagador, código DU00035, en denominación debe decir Director/a Oficina de Promoción, Control y Procedimientos.
- 9.- El puesto de trabajo de Subdirector/a General de Medio Ambiente, código DN00057, en denominación debe decir Subdirector/a General de Calidad y Evaluación Ambiental.
- 10.- El puesto de trabajo de Subdirector/a General de Política Forestal, código DN00064, en denominación debe decir Subdirector/a General de Política Forestal y Caza.

## CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL

- 1.- Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, se adscriben a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.
- 2.- El centro de destino 30901, en denominación debe decir: Secretaría General de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social.
- 3.- Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Familia y Política Sociales, centro de destino 30910, se adscriben a la Dirección General de Familias y Protección de Menores, excepto los puestos de trabajo adscritos a los programas presupuestarios 313A (Planificación y Evaluación de Servicios Sociales) y 313J (Inmigración Colectivos Desfavorecidos y Voluntariado), que se adscriben a la Dirección General de Servicios Sociales y Relaciones con el Tercer Sector, Centro de Destino 30930.
- 4.- Los puestos de trabajo dependientes de la Dirección General de Mujer e Igualdad de Oportunidades, centro de destino 30920, se adscriben a la Dirección General de Mujer y Diversidad de Género.
- 5.- El puesto de trabajo de Subdirector/a General de Familia y Politicas Sociales, código DN00062, en denominación debe decir Subdirector/a General de Familias y Protección de Menores.

#### CONSEJERÍA DE TURISMO, JUVENTUD Y DEPORTES

- 1.- Los puestos de trabajo de la extinta Consejería de Turismo y Cultura se adscriben a la Consejería de Turismo, Juventud y Deportes, con la siguientes excepciones:
- 1.1. Los puestos de trabajo dependientes de la Dirección General de Bienes Culturales, centro de destino 30870, se adscriben a la Consejería de Educación y Cultura.
- 1.2 Los puestos de trabajo de Asesor/a de Apoyo Jurídico, código A100232, y Jefe/a de Mantenimiento, código JI00013 se adscriben a la Secretaría General de la Consejería de Educación y Cultura.
- 2.- El centro de destino 30801, en denominación debe decir: Secretaría General de Turismo, Juventud y Deportes.

# CONSEJERÍA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Los puestos de trabajo de la extinta Consejería de Transparencia y Participación se adscriben a la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, con las siguientes excepciones:

1.- Los puestos de trabajo dependientes de la Secretaría General de la Consejería de Transparencia, Participación y Administración Pública, adscritos al programa presupuestario 126K (Transparencia y Participación Ciudadana), se adscriben a la Dirección General de Gobierno Abierto y Cooperación, Centro de Destino 30196, excepto los puestos de trabajo que se relacionan a continuación que se adscriben a la Dirección General de Regeneración y Modernización Administrativa (centro de destino 30197):

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
TO00282	TECNICO/A RESPONSABLE
TC00214	TECNICO/A GESTION
N500019	AUXILIAR COORDINADOR/A

2.- Los puestos de trabajo dependientes de la extinta Dirección General de Medios de Comunicación, centro de destino 30810, se adscriben a la Dirección General de Comunicación Institucional de la Consejería de Presidencia y Hacienda.

El centro de destino 30195, en denominación debe decir: Secretaría General de Transparencia, Participación y Administración Pública.

El puesto de trabajo de Inspector/a Jefe, código I400001, en denominación debe decir "Subdirector/a General de Regeneración y Modernización Administrativa", código DN00072.

**BORM** 

D.L. MU-395/1985 - ISSN: 1989-1474